



2016	13	08	07	P04493
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RENAZZO
RHOLDING S.A.**

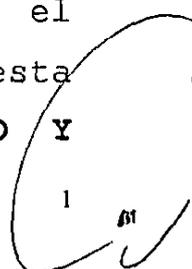
CUANTÍA: \$ 3.539.104,00

SE CONFIRIÓ TRES TESTIMONIOS EN ESTA MISMA FECHA

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER AVILES DUEÑAS**, en su calidad de Gerente de la Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

1



PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RENAZZO RHOLDING S.A., así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar un **Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales** de la compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **FRANCISCO JAVIER AVILES DUEÑAS**, en su calidad de Gerente de la Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de noviembre del dos mil seis, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas indicada que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de



estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-** La Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.** se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera de Manta, con fecha primero de marzo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el once de Abril del dos mil trece, con un capital suscrito de mil dólares, dividido en mil acciones de un dólar cada una de ellas. **TERCERO: OBJETO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día quince de Noviembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: 1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 1.000 a la suma total de US\$ 3'539.104,00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 3'538.104.00 dólares provenientes por pago en especies a favor de la compañía y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el estatuto en la cláusula tercera título II artículo quinto y clausula cuarta el artículo

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía cuyo texto aprobado es el siguiente:

RESOLUCIONES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, con el voto del 100%

del capital suscrito y pagado resolvió: a)

Aumentar el capital social de la compañía de US \$ 1.000 a la suma de US\$ 3'539.104

dólares; para lo cual se utilizara la suma

de \$ 3'538.104 dólares provenientes por pago

en especie a favor de la compañía y

valoradas en un dólar cada acción, para lo

cual debe cambiarse el texto del artículo

quinto y la cláusula cuarta por el

siguiente: **CLAUSULA TERCERA TÍTULO II: Del**

Capital; ARTÍCULO 5.- Capital y acciones.- El

capital social es de TRES MILLONES

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO

CUATRO DÓLARES, dividido en tres millones

quinientos treinta y nueve mil ciento cuatro

acciones y nominativas de un dólar cada

una.- **CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El**

capital suscrito es de Tres Millones

Quinientos Treinta Y Nueve Mil Ciento

Cuatro Dólares, el cual se encuentra pagado

en su totalidad, se adjunta el cuadro de

suscripción y pago del capital social a

base de los siguientes datos generales:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
			EN ESPECIE		
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	US\$ 990	US\$ 990	US\$ 2'936.456,00	US\$ 2'937.446	2'937.446
JOSE DAVID NAVAS NARANJO	US\$	US\$	US\$ 601.648,00	US\$ 601.648	601.648
RICARDO ANDRES HERRERA ANDRADE	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 0	US\$ 10	10
TOTAL	US\$ 1.000	US\$ 1.000	US\$ 3'538.104,00	US\$ 3'539.104	3'539.104

Emitir 3'539.104 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-**CUARTA: DECLARACIONES:**

El señor **FRANCISCO AVILES DUEÑAS**, en su calidad de Gerente de la Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta el día quince de Noviembre del dos mil dieciséis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones:

Primera.- Que se aumenta el Capital Social de la compañía de la suma de US\$ 1.000 a la suma total de US\$

3'539.104,00 dólares; para lo cual se utilizara la suma

\$ 3'538.104.00 dólares provenientes por pago en

especie a favor de la compañía.- **Segunda.-** Que el pago

de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado

en la cláusula anterior. Dicho pago se lo hará de

[Handwritten signature]
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.- **Tercera.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de RENAZZO RHOLDING S.A. el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la Cláusula Cuarta de este contrato.- **Cuarta.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **Quinta.-** Declara bajo juramento que su representada, la compañía RENAZZO RHOLDING S.A. no tiene ninguna clase de obligaciones pendientes o en mora con ninguna entidad pública o entidades en las que el Estado tenga participación. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abogado Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día quince de Noviembre



del dos mil dieciséis. Hasta aquí la Minuta.
 Firmada por el Abogado, ANDRES ARIAS CUCALON MAT.
 12.417 del C.A.G. para la celebración de la
 presente escritura se observaron los preceptos y
 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
 que les fue a el compareciente por mí el notario,
 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
 quedando incorporada en el protocolo de esta
 notaria, de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
FRANCISCO JAVIER AVILES DUEÑAS
C.C.NO.170781713-4
Gerente COMPAÑÍA RENZAZO RHOLDING S.A.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

2016	13	08	NOTA 007 SÉPTIMO	000318
------	----	----	------------------	--------

DEL CANTÓN MANTA
 MANABÍ - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
 TERCER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

[Handwritten signature]
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000017934



20161308007000318



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308007000318

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA RENZAHO RHOLDING S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RENZAHO RHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR FRANCISCO JAVIER AVILES DUENAS	RUC	1391808933001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO JAVIER AVILES DUENAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707817134

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170781713-4

AVILES DUENAS FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-01-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDRA ELIZABETH ROMERO DAVILA






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TÉCNICO V1843V3242

APellidos y Nombres del Padre: AVILES LUIS FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre: DUENAS LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-16

001173854

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0067-1707817134

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0067
 CEDULA: 1707817134
 AVILES DUENAS FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA
 PROVINCIAS: QUITO
 CANTÓN: PARROQUIA: SANTA PRISCA
 ZONA: (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



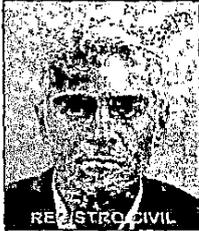
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al documento que me fue exhibido.
 Manta,

69 DAC 2018

 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707817134

Nombres del ciudadano: AVILES DUEÑAS FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: ROMERO DAVILA SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: AVILES LUIS FRANCISCO

Nombres de la madre: DUEÑAS LUCIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 17:46:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-44b6c7ee5a80416





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391808933001
RAZON SOCIAL: RENAZZO R HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVAS NARANJO JOSE DAVID
CONTADOR: GUAMBA PILAPANTA PAULINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 31/10/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI, Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: 2024 Intersección: CALLE 28
 Edificio: GRUPO VISION Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL PLAYA MURCIELAGO Teléfono Trabajo: 052629800
 Teléfono Trabajo: 052629800 Celular: 0947057327 Email: pgonzalez@grupovision.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 007 al 007
JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABO MANABI

ABIERTOS:
CERRADOS: 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 31 OCT 2013

[Firma manuscrita]
 Firma del Servidor Responsable

Usuario: Es Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MZATA090808 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 31/10/2013 11:05:51

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: Para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: Usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: Multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: Como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizadas por el SRI como soporte de la transacción de bienes o de prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: El comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual es usted partícipe.

Evite: Clausuras: emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: Declare a tiempo sus impuestos usted puede declarar desde el uno de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: Intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Dño DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DEL IMP. A LA RENTA		ICEY RETENCIONES	I.V.A.		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	1er SEM. JULIO	2do SEM. ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades: 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas: 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta: 104 - Impuesto al valor Agregado (I.V.A.): 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (I.C.E.): 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la Renta desde el uno de febrero de cada año.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1301808933001
RAZON SOCIAL: RENAZZO RHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 11/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: 2524 Intersección: CALLE 28
Referencia: DIAGONAL AL HOTEL PLAYA MURCIELAGO Edificio: GRUPO VISION Telefono Trabajo: 052628800 Telefono Trabajo:
052628801 Celular: 0997057327 Email: pjonzalez@gcorpvision.com

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido en Manta,

31 OCT 2016
[Firma]
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 31 OCT 2013
[Firma]
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y validados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 47 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y su Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MZMA090600 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 6, ENTRE Fecha y hora: 31/10/2013 11:05:51

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: Para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: Usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: Multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: Como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizadas por el SRI como soporte de la transacción de bienes o de prestación de servicios grabados o no con el IVA.

Recuerde: El comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual es usted partícipe.

Evite: Clausuras: emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: Declare a tiempo sus impuestos usted puede declarar desde el uno de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: Intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Sno DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DEL IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	I.V.A.		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	1er SEM. JULIO	2do SEM. ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al valor Agregado (I.V.A.); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (I.C.E.); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la Renta desde el uno de febrero de cada año.



Manta, 29 de abril de 2015

Señor
Francisco Javier Avilés Dueñas
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente** de la compañía, por el lapso estatutario de **dos años** que se contarán a partir de la fecha de registro de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero del estatuto social le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera conjunta con el Presidente de la compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.** y las demás atribuciones estatutarias constantes en el referido estatuto social.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública ante la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 1 de marzo del 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2013.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Ricardo Javier Herrera Miranda
PRESIDENTE

Manta, 29 de abril de 2015

Acepto desempeñar el cargo de **Gerente** de la compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**,

Francisco Javier Avilés Dueñas
Gerente
C.C. 1707817134

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

9 DIC 2015

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



TRÁMITE NÚMERO: 6081



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	748
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

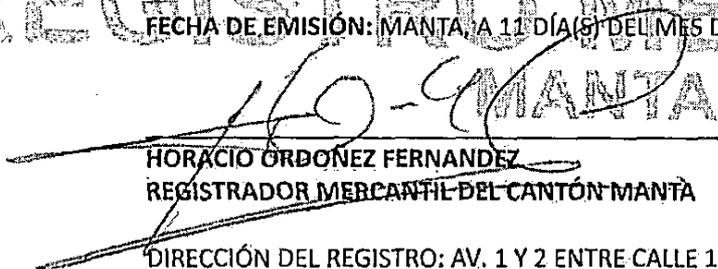
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENAZZO:RHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AVILES DUEÑAS FRANCISCO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1707817134
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM# 92 REPERTORIO # 970 FECHA 11/04/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

RENAZZO RHOLDING S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

172865

DOMICILIO:

MANTA

RUC:

1391808933001

REPRESENTANTE LEGAL:

AVILES DUEÑAS FRANCISCO JAVIER

CAPITAL SOCIAL:

\$ 1.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

11/04/2023

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

69 DIC 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

FECHA DE EMISIÓN:

07/11/2016 17:31:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CXD22869263



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENAZZO RHOLDING S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el día de hoy 15 de Noviembre de 2016, siendo las 13:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía RENAZZO RHOLDING S.A., en el domicilio de la empresa ubicada en la Av. Flavio Reyes No 2624 y Calle 28, Edificio Grupo Visión de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
HERRERA ANDRADE RICARDO ANDRÉS	1 %	US\$ 10,00	10
GRUPO VISION GVHOLDING S.A.	99 %	US\$ 990,00	990
TOTAL	100 %	US\$ 1000,00	1000

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el señor Ricardo Herrera Miranda en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el señor Francisco Avilés Dueñas en su calidad de Gerente.

Presidencia solicita al Secretario se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 13h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el quórum necesario, se informa que la sesión está siendo grabada, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.



Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 1.000 a la suma de US\$ 3`539.140 dólares; para lo cual se utilizará la suma de \$ 3`538.104 dólares provenientes por pago en especie a favor de la compañía, debiendo emitirse 3`539.104 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; finalmente manifiesta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas debe autorizarlo a reformar el estatuto en la cláusula tercera título II artículo quinto y cláusula cuarta, por lo cual eleva a moción las propuestas que anteceden y las someten a votación de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. La moción es apoyada por los demás accionistas. **RESOLUCIONES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RENAZZO RHOLDING S.A.**, con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1.000 a la suma de US\$ 3`539.104 dólares; para lo cual se utilizará la suma de \$ 3`538.104 dólares provenientes por pago en especie a favor de la compañía y valoradas en un dólar cada acción, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y la cláusula cuarta por el siguiente: **CLAUSULA TERCERA TÍTULO II: Del Capital; ARTÍCULO 5.- Capital y acciones.- El capital social es de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO DÓLARES, dividido en tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento cuatro acciones y nominativas de un dólar cada una. CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito es de Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuatro Dólares, el cual se encuentra pagado en su totalidad, se adjunta el cuadro de suscripción y pago del capital social a base de los siguientes datos generales:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO	CAPITAL TOTAL	No ACCIONES
			EN ESPECIE		
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	US\$ 990	US\$ 990	US\$ 2`936.456,00	US\$ 2`937.446	2`937.446
JOSE DAVID NAVAS NARANJO	US\$	US\$	US\$ 601.648	US\$ 601.648	601.648
RICARDO ANDRES HERRERA ANDRADE	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 0	US\$ 10	10
TOTAL	US\$ 1.000	US\$ 1.000	US\$ 3`538.104,00	US\$ 3`539.104	3`539.104

Emitir 3`539.104 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.



La compañía CROPILETTO S.A. hace la transferencia a favor de la compañía RENAZZO RHOLDING S.A. de 341.790 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en especies (título de acciones) haciendo la transferencia de estas acciones una vez inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta. La cual quedaría conformado el cuadro accionario de la compañía CROPILETTO S.A. de la siguiente forma:

Grupovisión GVHOLDING S.A.	0.01%	10
RENAZZO RHOLDING S.A.	99.99%	341.790
TOTAL	100%	341.800

La compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RENAZZO S.A. INMORENAZZO hace la transferencia a favor de la compañía RENAZZO RHOLDING S.A. de 790 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en especies (título de acciones) haciendo la transferencia de estas acciones una vez inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta. La cual quedaría conformado el cuadro accionario de la compañía INMORENAZZO S.A. de la siguiente forma:

Grupovisión GVHOLDING S.A.	1.25%	10
RENAZZO RHOLDING S.A.	98.75%	790
TOTAL	100%	800

La compañía PROCOVILL S.A. hace la transferencia a favor de la compañía RENAZZO RHOLDING S.A. de 2`649.196 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en especies (título de acciones) haciendo la transferencia de estas acciones una vez inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta. La cual quedaría conformado el cuadro accionario de la compañía PROCOVILL S.A. de la siguiente forma:

Ricardo Herrera Miranda	0.01%	10
RENAZZO RHOLDING S.A.	99.99%	2`649.196
TOTAL	100%	2`649.206

La compañía CONTURLODGE S.A. hace la transferencia a favor de la compañía RENAZZO RHOLDING S.A. de 546.328 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en especies (título de acciones) haciendo la transferencia de estas acciones una vez que estén inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta. La cual quedaría conformado el cuadro accionario de la compañía CONTURLODGE S.A. de la siguiente forma:

Jose David Navas Naranjo	30.01%	234.126
RENAZZO RHOLDING S.A.	69.99%	546.328
TOTAL	100%	780.454

17



Emitir 3` 853.478 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los accionistas Ricardo Andres Herrera Andrade y el accionista compañía GRUPOVISION GVHOLDING S.A. representada legalmente por el señor Ricardo Javier Herrera Miranda, renuncia al derecho de preferencia.

Se concede la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital de la presente Acta y al Abogado Andres Arias Cucalón, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 14:00, el Presidente levanta la sesión.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO

GRUPO VISION GVHOLDING S.A.
Accionista

Herrera Andrade Ricardo A.
Accionista



LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENAZZO RHOLDING S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el día de hoy 15 de Noviembre de 2016, siendo las 13:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía RENAZZO RHOLDING S.A., en el domicilio de la empresa ubicada en la Av. Flavio Reyes No 2624 y Calle 28, Edificio Grupo Visión de esta ciudad de Manta, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, antes de declarar iniciada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario procede a efectuar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	Nº. Acciones
HERRERA ANDRADE RICARDO ANDRÉS	1 %	US\$ 10,00	10
GRUPO VISION GVHOLDING S.A.	99 %	US\$ 990,00	990
TOTAL	100 %	US\$ 1000,00	1000

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el Secretario que certifica.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

62678

No. de RUC de la Compañía:

0992682981001

Nombre de la Compañía:

CROPILETTO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1391795157001	GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.400. ⁰⁰⁰⁰	'N
2	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 191.400. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

341.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/12/2016 18:38:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001047518

07/12/2016 18:18:59



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA CROPILETTO S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 01 de Noviembre de 2016, siendo las 11:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía **CROPILETTO S.A.**, en la oficina de la empresa ubicada en la Av. de los Shyris N35-174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza. Piso 3. Oficina 308-309 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	56 %	US\$ 191.400	191.400
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	44 %	US\$ 150.400	150.400
TOTAL	100 %	US\$ 341.800	341.800

Preside la Junta el señor Ricardo Herrera Miranda en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el señor Francisco Avilés Dueñas.

Presidencia solicita al Secretario se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA**

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, se informa que la sesión está siendo grabada, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h05 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto.

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA**



El Sr. Francisco Avilés Dueñas, Gerente General de la compañía, pone en conocimiento de los señores miembros el texto íntegro del Convenio Societario suscrito entre los señores Ricardo Javier Herrera Miranda y el señor José David Navas Naranjo, el día 21 de septiembre de 2016. Del texto analizado se desprende la obligación de repartición del paquete accionarial de la compañía CROPILETTO S.A.

En virtud de lo expuesto, los señores accionistas aprueban el convenio societario y dan por conocida la transferencia de acciones que se realizan para alcanzar los acuerdos previamente pactados.

Por consiguiente la nueva repartición del paquete accionarial, es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	0.01 %	US\$ 10	10
RENAZZO RHOLDING S.A.	99.99 %	US\$ 341.790	341.790
TOTAL	100 %	US\$ 341.800	341.800

En base de lo señalado de conformidad con la repartición del paquete accionarial, las transferencias de acciones se perfeccionarán una vez cumplidas las solemnidades estipuladas en la Ley de Compañías y demás normas concordantes.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 13:00, el Presidente levanta la sesión.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO

Ricardo Herrera M
Accionista

GRUPOVISION GVHOLDING S.A.
Accionista



LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CROPILETTO S.A.

En la ciudad de Quito, a 01 de Noviembre de 2016, siendo las 11h00 horas; en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la en la Av. de los Shyris N35 - 174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, Oficina 308, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, antes de declarar iniciada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Secretario procede a efectuar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	56 %	US\$ 191.400	191.400
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	44 %	US\$ 150.400	150.400
TOTAL	100 %	US\$ 341.800	341.800

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el Secretario que certifica.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

180808

No. de RUC de la Compañía:

1391819234001

Nombre de la Compañía:

PROMOTORA PROCOVILL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992682981001	CROPILETTO S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
2	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.649.106,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.649.206,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/12/2016 18:39:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001047521

07/12/2016 18:20:01



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA PROCOVILL S.A.

En la ciudad de Manta, el día de hoy 07 de Noviembre de 2016, siendo las 9:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, en la oficina de la empresa ubicada en la Av. Flavio Alfaro N2624 y Calle 28 Barrio Umiña de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y p.p. de	No. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	56 %	US\$ 2'649.106	2'649.106
CROPILETTO S.A.	44 %	US\$ 100	100
TOTAL	100 %	US\$ 2'649.206	2'649.206

Preside la Junta el señor Ricardo Herrera Miranda en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el señor Francisco Avilés Dueñas.

Presidencia solicita al Secretario se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA

El Sr. Francisco Avilés Dueñas, Gerente General de la compañía, pone en conocimiento de los señores miembros el texto íntegro del Convenio Societario suscrito entre los señores Ricardo Javier Herrera Miranda y el señor José David Navas Naranjo, el día 21 de septiembre de 2016. Del texto analizado se desprende la obligación de repartición del paquete accionarial de la compañía PROCOVILL S.A.

En virtud de lo expuesto, los señores accionistas aprueban el convenio societario y dan por conocida la transferencia de acciones que se realizan para alcanzar los acuerdos previamente pactados.

Por consiguiente la nueva repartición del paquete accionarial, es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	0.01 %	US\$ 10	10
RENAZZO RHOLDING S.A.	99.99 %	US\$ 2'649.196	2'649.196
TOTAL	100 %	US\$ 2'649.206	2'649.206



En base de lo señalado de conformidad con la repartición del paquete accionario, las transferencias de acciones se perfeccionarán una vez cumplidas las solemnidades estipuladas en la Ley de Compañías y demás normas concordantes.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 11:00, el Presidente levanta la sesión.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO

Ricardo Herrera Miranda
Accionista

CROPILETTO S.A.
Accionista



**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROMOTORA PROCOVILL S.A.**

En la ciudad de Manta, a 07 de Noviembre de 2016, siendo las 09h00 horas; en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la en la Av. Flavio Alfaro N 2624 y Calle 28 Barrio Umiña de esta ciudad de Manta, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, antes de declarar iniciada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Secretario procede a efectuar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	56 %	US\$ 2'649.106	2'649.106
CROPILETTO S.A.	44 %	US\$ 100	100
TOTAL	100 %	US\$ 2'649.206	2'649.206

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el Secretario que certifica.

**Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE**

**Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

169045

No. de RUC de la Compañía:

1792431182001

Nombre de la Compañía:

CONTURLODGE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1712147709	NAVAS NARANJO JOSE DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 390.227. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1715785083	NAVAS NARANJO XAVIER ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 389.827. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

780.454,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/12/2016 18:39:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001047520

07/12/2016 18:19:33



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONTURLODGE S.A.

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el día de hoy 31 de Octubre de 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía **CONTURLODGE S.A.**, en el domicilio de la empresa ubicada en la Av. Amazonas S/N y Calle Tarqui, Edificio Platinum de esta ciudad de Latacunga, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	Nb. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	0.05%	US\$ 400,00	400
JOSÉ DAVID NAVAS NARANJO	50 %	US\$ 390.227,00	390.227
XAVIER ANDRÉS NAVAS NARANJO	49.95%	US\$ 389.827,00	389.827
TOTAL	100 %	US\$ 780.454,00	780.454

Preside la Junta el señor Ricardo Herrera Miranda en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el señor Francisco Avilés Dueñas.

Presidencia solicita al Secretario se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, se informa que la sesión está siendo grabada, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h05 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA



El Sr. Francisco Avilés Dueñas, Gerente General de la compañía, pone en conocimiento de los señores miembros el texto íntegro del Convenio Societario suscrito entre los señores Ricardo Javier Herrera Miranda y el señor José David Navas Naranjo, el día 21 de septiembre de 2016. Del texto analizado se desprende la obligación de repartición del paquete accionario de la compañía CONTURLODGE S.A.

En virtud de lo expuesto, los señores accionistas aprueban el convenio societario y dan por conocida la transferencia de acciones que se realizan para alcanzar los acuerdos previamente pactados.

Por consiguiente la nueva repartición del paquete accionario, es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
JOSÉ DAVID NAVAS NARANJO	30.00 %	US\$ 234.126	234.126
RENAZZO RHOLDING S.A.	69.99%	US\$ 546.328	546.328
TOTAL	100 %	US\$ 780.454	780.454

En base de lo señalado de conformidad con la repartición del paquete accionario, las transferencias de acciones se perfeccionarán una vez cumplidas las solemnidades estipuladas en la Ley de Compañías y demás normas concordantes.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 12:00, el Presidente levanta la sesión.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO

JOSÉ DAVID NAVAS NARANJO
ACCIONISTA

XAVIER ANDRÉS NAVAS NARANJO
REPRESENTADO POR APODERADA
WILMA NARANJO



**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONTURLODGES.A.**

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el día de hoy 31 de Octubre de 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía CONTURLODGE S.A., en el domicilio de la empresa ubicada en la Av. Amazonas S/N y Calle Tarqui, Edificio Platinum de esta ciudad de Latacunga, antes de declarar iniciada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Secretario procede a efectuar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
RICARDO HERRERA MIRANDA	0.05%	US\$ 400,00	400
JOSÉ DAVID NAVAS NARANJO	50 %	US\$ 390.227,00	390.227
XAVIER ANDRÉS NAVAS NARANJO	49.95%	US\$ 389.827,00	389.827
TOTAL	100 %	US\$ 780.454,00	780.454

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el Secretario que certifica.

**Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE**

**Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 146795

No. de RUC de la Compañía: 1391794576001

Nombre de la Compañía: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RENAZZO S.A. INMORENAZZO

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1391795157001	GRUPOVISION GVBHOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 402. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1706874870	NARANJO CABEZAS EDWIN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1715753172	NARANJO VASQUEZ DANIELA NICOLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1715543136	NARANJO VASQUEZ RENE ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 99. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1712147709	NAVAS NARANJO JOSE DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 67. ⁰⁰⁰⁰	N
6	1715785083	NAVAS NARANJO XAVIER ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/12/2016 18:40:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001047523



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RENAZZO S.A. INMORENAZZO**

En la ciudad de Manta, el día de hoy 28 de Octubre de 2016, siendo las 9:00 horas se reúnen los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RENAZZO S.A. INMORENAZZO**, en la oficina de la empresa ubicada en la calle 28 s/n40-435 y Av. Flavio Alfaro, Barrio Umiña de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	50,25 %	US\$ 402	402
Naranjo Cabezas Edwin David	8,25 %	US\$ 66	66
Naranjo Vásquez Daniela Nicole	12,5 %	US\$ 100	100
Naranjo Vásquez Rene Alexander	12,38 %	US\$ 99	99
Navas Naranjo José David	8,37 %	US\$ 67	67
Navas Naranjo Xavier Andrés	8,25 %	US\$ 66	66
TOTAL	100 %	US\$ 800	800

Preside la Junta el señor Ricardo Herrera Miranda en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el señor Francisco Avilés Dueñas.

Presidencia solicita al Secretario se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, se informa que la sesión está siendo grabada, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h05 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día.



Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES A REALIZARSE EN EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA EMPRESA

El Sr. Francisco Avilés Dueñas, Gerente General de la compañía, pone en conocimiento de los señores miembros el texto íntegro del Convenio Societario suscrito entre los señores Ricardo Javier Herrera Miranda y el señor José David Navas Naranjo, el día 21 de septiembre de 2016. Del texto analizado se desprende la obligación de repartición del paquete accionario de la compañía INMORENAZZO S.A.

En virtud de lo expuesto, los señores accionistas aprueban el convenio societario y dan por conocida la transferencia de acciones que se realizan para alcanzar los acuerdos previamente pactados.

Por consiguiente la nueva repartición del paquete accionario, es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	Nº. Acciones
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	1.25 %	US\$ 10.00	10
RENAZZO HOLDING S.A.	98.75 %	US\$ 790.00	790
TOTAL	100 %	US\$ 800,00	800

En base de lo señalado de conformidad con la repartición del paquete accionario, las transferencias de acciones se perfeccionarán una vez cumplidas las solemnidades estipuladas en la Ley de Compañías y demás normas concordantes.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 11:00, el Presidente levanta la sesión.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO



GRUPOVISION GVHOLDING S.A.

Accionista

Naranjo Cabezas Edwin David

Accionista

Naranjo Vásquez Daniela Nicole

Accionista

Naranjo Vásquez Rene Alexander

Accionista

Navas Naranjo José David

Accionista

Navas Naranjo Xavier Andrés

Accionista



LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RENAZZO S.A. INMORENAZZO

En la ciudad de Quito, a 28 de Octubre de 2016, siendo las 09h00 horas; en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle 28 s/n N40-435 y Av. Flavio Alfaro, Barrio Umiña de esta ciudad de Manta, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, antes de declarar iniciada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Secretario procede a efectuar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	50,25 %	US\$ 402	402
Naranjo Cabezas Edwin David	8,25 %	US\$ 66	66
Naranjo Vásquez Daniela Nicole	12,5 %	US\$ 100	100
Naranjo Vásquez Rene Alexander	12,38 %	US\$ 99	99
Navas Naranjo José David	8,37 %	US\$ 67	67
Navas Naranjo Xavier Andrés	8,25 %	US\$ 66	66
TOTAL	100 %	US\$ 800	800

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados la señora Presidente y el Secretario Ad Hoc que certifica.

Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE

Francisco Avilés Dueñas
SECRETARIO



TRÁMITE NÚMERO: 6763

* 1 3 0 7 6 6 6 S R Y V J S N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707817134	AVILES DUEÑAS FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /09/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENAZZO RHOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

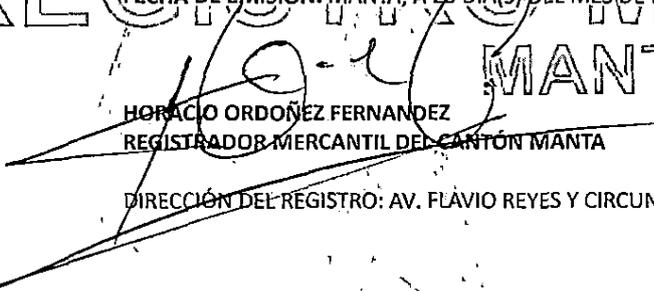
4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 92 REP. 970 DE FECHA 11-04-2013.-LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

